



EXPTÉ Nº: CSE/1200/1101135446/24/PASU: Servicio de conexión de los sistemas de alarmas de robo e incendio a Central Receptora de Alarmas y servicio de acuda-intervención de los Centros Sanitarios adscritos a la Gerencia del Área de Salud II-Cartagena

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ABC .

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Suplente.- D. María Nieves Franco Ruesca.- Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa.

VOCALES:

Suplente.- Don Pedro Antonio Macanás Valverde.- Facultativo no sanitario, opción Superior de Administradores. Vocal en representación del Servicio Jurídico del Área II.

Titular.- Don Juan Manuel Pagán Lanzón.- Vocal en representación de la Intervención Delegada

SECRETARIA:

Titular.- Doña Antonia Cánovas Orvay.- Jefe de Sección del Servicio de Contratación.

En Cartagena a **28 de junio de 2024**, siendo las **doce horas y treinta minutos**, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, siendo la presencia del vocal en representación de la Intervención Delegada a través de videoconferencia, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos del expediente CSE/1200/1101135446/24/PASU, publicado en el Perfil de Contratante de la Plataforma del Sector Público el día 12 de junio de 2024, en los términos previstos en el artículo 140 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo para la presentación de ofertas a este expediente en la Plataforma de Licitación Electrónica Pixelware, finalizó el 26 de junio, a las 14:00 horas.

El presupuesto base de licitación de este expediente asciende a la cantidad de 50.800,00 € Iva excluido por la duración inicial de dos años.

Igualmente y a los efectos del artículo 64 de LCSP, los miembros que constituyen la presente Mesa, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

Una vez solucionados los problemas técnicos en la Plataforma Pixelware que impidieron abrir los sobres ABC de las empresas licitadoras, en la sesión de la Mesa de Contratación del día 27 de junio de 2024, se procede en primer lugar por parte del Presidente, el vocal en representación de la Asesoría Jurídica y la Secretaria de la Mesa de Contratación a introducir su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud, a efectos de abrir los sobres ABC de las empresas licitadoras y que tuvieron entrada dentro del plazo establecido:

-VISECAR, S.A.

-ALARMAS GAMA, S.L.

-VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

Y se comprueba la documentación contenida en los mismos:





* ANEXO I (Datos del licitador).

* Precio (**Criterio objetivo**).

* Instalación centrales, transmisores, teclados y conexión a CRA antiintrusión y PCI, acuda e intervención en Centros de nueva apertura del Área de Salud II sin coste adicional (**Criterio objetivo**).

* Ampliación garantía integral desde el inicio del contrato de los nuevos transmisores señales Central PCI a instalar conectadas a la CRA (**Criterio objetivo**).

* Instalación y conexión a CRA de detectores movimiento-cámaras inalámbricos bidireccionales con cámara incorporada de alta calidad HDR y verificación de video a través de imágenes transmitidas a CRA (**Criterio objetivo**).

Se constata que la empresa **ALARMAS GAMA, S.L.** no ha presentado los datos del licitador, conforme al ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le dará un plazo de tres días naturales para subsanación, de conformidad con el artículo 141 de la LCSP.

También al abrir el sobre de la empresa VIRIATO SEGURIDAD, S.L., aparece un documento con el compromiso de constituir mediante escritura pública una **UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS** entre Antonio Molina Talens con DNI nº 73941454L actuando en representación de la empresa **SEGURINTER SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.** y D. José López Molina con DNI nº 23256577N actuando en representación de la empresa **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.**, a tenor del artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 24 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las empresas constituidas en UTE quedarán obligadas conjunta y solidariamente y responderán de esta forma a todas las obligaciones contraídas, derivadas de la licitación y ejecución, tanto en sus aspectos patrimoniales, como jurídicos y técnicos.

Se indica asimismo en dicho documento, que se designa a : José López Molina, con DNI nº 23256577N, como apoderado de la UTE.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

